

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Javier Darío Muchnik; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que, este Superior Tribunal de Justicia, mediante Acordada N° 70/2020, de fecha 21 de agosto del corriente, dispuso la remisión del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2021 de este Poder Judicial a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en ejercicio de una atribución propia y exclusiva, establecida en el inciso 7° del artículo 156, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135, ambos de la Constitución Provincial.

Que, la posterior sanción de la Ley Provincial N° 1321, que estableció la sustitución de los artículos 32, 62 y 69 de la Ley orgánica de este Poder Judicial, impuso revisar las proyecciones estimadas, readecuando las mismas en función de las modificaciones allí introducidas, procediendo, en consecuencia, a la formulación de un nuevo proyecto de presupuesto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde sustituir la Acordada N° 70/2020 por la presente, manteniendo la integridad del proyecto oportunamente remitido.

Que, este acto reviste una importancia medular para el Poder Judicial, en tanto el proyecto de presupuesto trasunta el diagrama de las políticas públicas que pretende llevar adelante para lograr una mejor calidad en la prestación del servicio de justicia y la búsqueda constante de nuevas herramientas que amplíen y fortalezcan el acceso a justicia.

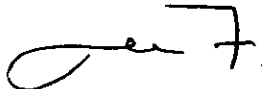
Esta previsión se encuentra enmarcada tal como viene sosteniendo este Superior Tribunal como política pública en la meta 16 de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS) en el ámbito social, económico y ambiente, que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la ONU en septiembre de 2015, que tiene por finalidad promover sociedades pacíficas e inclusivas.

Que ello pone en cabeza del Poder Judicial temas esenciales, como son el acceso a justicia, instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, reducción de la violencia, lucha contra la corrupción y la delincuencia, tópicos que necesaria y constantemente nos orientan para las reformas procesales del caso y la creación de nuevos roles jurisdiccionales que mejor contribuyan a un mejor abordaje de las materias, con directa y evidente consecuencia hacia la persona humana para que logre una mejor y adecuada tutela judicial efectiva.

La importancia de reconocer al presupuesto como una herramienta de gobierno, radica en que permite entender el diseño de la política pública de este Poder del estado desde un punto de vista estructural, de gestión, como así también en la implicancia económica que tales diseños generan.

En efecto, se espera de cada uno de los Poderes del Estado que formamos el Sistema Republicano y Representativo de Gobierno, el máximo de claridad y exposición de la presentación de los proyectos de modo de garantizar transparencia en la gestión.

En dicho marco, los análisis realizados permiten estimar, *a priori*, y con las limitaciones que la situación económica actual determina, una proyección de los costos que requerirá el servicio de administración de justicia para el año 2021. Debe tenerse en cuenta, a tal fin, que el presente ejercicio económico se está ejecutando con un presupuesto reconducido, habida



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

cuenta que el consolidado, presentado por el Poder Ejecutivo en la Legislatura Provincial, no fue sancionado.

No obstante la situación mencionada, para la elaboración del presente se consideró la proyección oportunamente realizada para el ejercicio 2020, aprobado mediante Acordada N° 94/2019 y la ejecución presupuestaria que se debió adaptar sustancial e imprevistamente por la pandemia originada por el Covid-19 y las acciones preventivas que tanto el Gobierno provincial en origen, como luego el Nacional, debieron adoptar a fin de mitigar los riesgos de contraer y propagar esta enfermedad -aislamiento y/o distanciamiento social-.

Dicha circunstancia excepcional impuso enfocar el gasto en cuestiones específicas que no pudieron ser anticipadas, como así también en postergar otras cuya ejecución quedará subsistente para el año siguiente.

Esta compleja situación impactó severamente en la dinámica social y en particular en la prestación del servicio de justicia, razón por la cual, desde el mes de marzo a la fecha, este Superior Tribunal ha dictado las Resoluciones N° 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 y las Acordadas 26, 27, 29, 34, 36, 40, 47, 51, 57, 58, 59, 61, 62, 67 y 69, en procura de generar el contexto y los medios necesarios para garantizar su continuidad.

En materia de seguridad, higiene e infraestructura se priorizó la adquisición de elementos e insumos esenciales de protección y cuidado personal, la readecuación de espacios físicos, la reafectación del personal a diferentes tareas de refacción y adaptación de las dependencias como retiro de alfombras, instalación de pantallas protectoras para la atención al público, disposición de puestos de desinfección en diversos lugares, entre otros.

También requirió la capacitación de recursos humanos propios para intervenir como barrera sanitaria y proveerlos de los elementos necesarios de protección personal -máscaras, barbijos, trajes, termómetros y

equipos- a los fines de que puedan asumir la desinfección de las distintas dependencias del Poder Judicial.

En el caso de los agentes, funcionarios y magistrados, debió implementarse una modalidad de trabajo de manera no presencial -concebido como teletrabajo y trabajo domiciliario-, para lo cual se incrementaron las herramientas de tecnologías de la información y de la comunicación (TICs). Todo ello se tradujo en una sensible modificación en las dinámicas de las tareas y, como lógica derivación, en la urgencia de generar acompañamiento en el personal para transitar el presente y capacitaciones para entender el nuevo rol que estas exigencias demandan.

Las restricciones de circulación como de agrupamiento de personas, sumado a la incorporación de la tecnología, ha generado, también, un gran desafío en el plano de las intervenciones, mediaciones y/o audiencias en entornos virtuales, con un gran esfuerzo, tanto de los operadores, como de las personas involucradas.

Una realidad con características tan novedosas y complejas como la que se presentó, obligó a valorar y receptar el uso de las nuevas tecnologías que posibilitaran la realización de las diversas acciones tanto desde Atención Temprana, como desde Mediación en entornos virtuales donde las partes dialoguen, independientemente del lugar donde se encuentren, por videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o de la imagen que, tanto la Dirección de Informática, como la Prosecretaría de Modernización de este Poder Judicial, debieron incorporar.

Esta generalización de los medios virtuales permitió, a su vez, diseñar proyectos que posibilitan un abordaje más integral de la recepción de audiencias para víctimas en violencia, encontrándose en plena ejecución un proyecto piloto en el marco de la justicia de instrucción. Este consiste en llevar adelante la primera escucha con soporte interdisciplinario y resguardando principalmente los derechos de las víctimas, como así también la prosecución

de la investigación. Asimismo, en el marco de la mediación, establecer la comunicación, en especial en este contexto de distanciamiento y aislamiento social, preventivo y obligatorio, resulta fundamental para asegurar el acceso a justicia de las partes, permitiendo incluso la celebración de acuerdos por medios virtuales o remotos.

Se produjo un sensible aumento de la demanda en los servicios que atienden a los sectores más vulnerables de la sociedad, en tanto a la complejidad de los conflictos intrafamiliares, se sumó en la actualidad la angustia que la propia situación de aislamiento genera, como así también la necesidad de adaptar los procesos de atención y los propios sistemas, para continuar brindándolos con medios tecnológicos.

A todo lo expuesto deben agregarse los gastos en herramientas e insumos tecnológicos e informáticos, que en cada caso demandan las nuevas dinámicas de trabajo y comunicación -computadoras, teléfonos, tokens para firma digital, cámaras, escaners, entre otros, que se incrementaron con la puesta en funcionamiento para el fuero civil, de familia y laboral, del sistema de Gestión de Expedientes Judiciales identificado como SAE KAYEN.

Que, las singulares circunstancias descriptas demandaron una ejecución diferenciada de la proyección presupuestaria que, sin lugar a dudas, se mantendrá hasta la finalización de este ejercicio, e impactará sensiblemente en el diseño del presente.

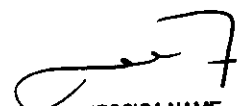
Teniendo especialmente en consideración el contexto económico general, se procuró disminuir el gasto en todos aquellos insumos que no fueran estrictamente necesarios en este marco, como así también se hizo hincapié en reducir la cantidad de incorporaciones de personal al mínimo indispensable, para sostener y garantizar la prestación del servicio de justicia de un modo eficiente y eficaz, circunstancia que produjo una sobrecarga en los equipos de trabajo, que no resulta sostenible en el tiempo, sin el consecuente impacto en el servicio.

  
JESSICA NAMB  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

En efecto, tal como se adelantó, las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia, han generado una proyección geométrica de las herramientas e insumos informáticos, lo que implicó un aumento exponencial del servicio de justicia digital y una congestión de las redes de comunicación, todo lo cual ha derivado en que la necesidad de infraestructura edilicia se equiparara a la de infraestructura informática y tecnológica, circunstancia que no debe quedar enmarcada en el evento ocasional motivado por la pandemia, al solo efecto “estacional”, sino que su efectiva incorporación definitiva permitirá la readecuación de forma y estilo de trabajo en el marco de la debida modernización que para el futuro se tiende a implementar.

En tal sentido, se prevé potenciar las inversiones en equipamiento, hardware, comunicaciones y software, que permitirán adaptarse a los requerimientos y necesidades impuestas. Ello implica la reformulación y aceleración de los procesos en marcha, con el objeto de atender las nuevas demandas que resultan indispensables para mejorar el servicio de justicia. El avance del proceso de informatización que se está desarrollando y la incorporación de nuevos sistemas, generan mayores y mejores prestaciones, para la concreción gradual del sistema de digitalización de expedientes y demás servicios orientados a facilitar las herramientas de acceso a los ciudadanos.

En lo que respecta a la política institucional de infraestructura judicial, dispuesta por este Superior Tribunal en su primer Plan Estratégico, el presente proyecto de presupuesto contempla recursos destinados a la realización de diferentes obras públicas, que tienen como principal objetivo la construcción y readecuación de los inmuebles considerados esenciales para el funcionamiento del servicio de justicia, con el fin de adaptarlos a las condiciones impuestas por la situación sanitaria.



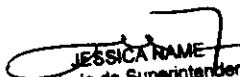
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Por otra parte la conclusión de la sede del Superior Tribunal de Justicia permite, en un todo de acuerdo con el Plan Estratégico -que estableció la política de sustituir los inmuebles alquilados por propios-, que se encomiende a la Dirección de Infraestructura Judicial la confección de un ambicioso proyecto de refacción y ampliación del inmueble sito en la calle Congreso Nacional 502 -Tribunales de Monte Gallinero-, para alojar, entre otras unidades, a la Prosecretaría de Registro y Archivo, la Oficina de Tasas, la Dirección Pericial y demás dependencias del DJS, que actualmente tienen asiento en distintos inmuebles de la ciudad de Ushuaia.

El proyecto contempla un total aproximado de 2350 m<sup>2</sup> que se desarrolla en cuatro plantas y prevé la construcción de un edificio en dos subsuelos, planta baja y primer piso, que en forma de terraza impacte de la mejor manera la topografía actual, hecho este que permitirá que se conjugue la independencia que demandan algunas unidades funcionales, con la necesaria integración al edificio existente.

Que, tal como se ha referido precedentemente, el impacto de la situación sanitaria actual provocó una alteración del plan de gobierno a fin de priorizar la ejecución de obras vinculadas con las medidas preventivas, todo lo cual se tradujo en que se relegue la ejecución de algunas que encontraban incluidas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020, motivo por el cual se procedió a actualizar los valores e incluirlas en el presente proyecto, las que a continuación se detallan.

En el Distrito Sur se cuenta en el centro de la ciudad con un inmueble ubicado en calle Fadul y Gdor. Paz, cuya refacción y remodelación se prevé realizar parcialmente con recursos propios -tasa de justicia- para destinar al funcionamiento del Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, entre otros, reduciendo de ese modo las actuales locaciones de inmuebles.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Por otra parte, se prevé la construcción de un espacio adecuado para la Unidad Tanatológica en el Distrito Judicial Sur, como así también un Laboratorio que permita el tratamiento de muestras en el ámbito local.

Las nuevas tecnologías y los estudios de diagnósticos realizados, permitieron repensar el modelo de abordaje para situaciones en las que el niño/a o adolescente sea víctima o testigo de un delito sexual u otro cualquier ilícito. En ese sentido los distintos modelos existentes en los Poderes Judiciales, sumado a los talleres y capacitaciones de nuestro personal lograron realizar un proyecto cuya implementación define los pasos a seguir a fin de poner en práctica un protocolo de abordaje integral. Para ello se incluyó en el proyecto de presupuesto los costos que implican, entre otros, la disposición de un inmueble en cada ciudad y un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en la materia.

Asimismo, las nuevas medidas exigen acelerar las etapas del proyecto de modernización judicial que comprende aspectos estructurales, de servicio, funcionales, edilicios y de informatización.

Tal como se ha sostenido, es imperativo prever los recursos indispensables en aras de cumplimentar la política institucional de este organismo; brindar acceso a justicia de un modo planificado y transparente, garantizando la información para lograr la visibilización por parte de la sociedad de la misión-función-visión del Poder Judicial, utilizando las herramientas de gestión, indicadores, informes de ejecución presupuestaria y de toda otra información que responda al interés público, impactando, de este modo, en un aumento de la transparencia de cara a la sociedad.

Con el objeto de atender eficientemente los asuntos de violencia familiar de acuerdo a los lineamientos de la nueva normativa provincial sobre el particular, así como también el resto de las cuestiones propias del fuero de familia, si bien se pusieron en marcha en el presente ejercicio los Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y



Minoridad, resulta necesario completar la conformación de los mismos con las vacantes estimadas, considerando que no fueron ocupadas en el ejercicio 2020, como consecuencia de la situación del contexto general que se atraviesa en la actualidad.

En el proyecto de presupuesto 2020 se incluyeron las vacantes necesarias del personal que prestaría servicios en el edificio multipuertas “Casa de Justicia Tolhuin”, en el cual funcionan diferentes áreas del Poder Judicial con el objeto de realizar una pronta atención al ciudadano y garantizar el acceso a justicia. Considerando que algunos servicios son prestados con personal y funcionarios itinerantes y teniendo en cuenta el constante crecimiento poblacional que genera mayor cantidad de casos que deben ser oportunamente abordados, resulta imprescindible contar con una estructura específica que garantice la efectiva prestación del servicio en la ciudad de Tolhuin, sin afectar las unidades funcionales de cada distrito judicial, que se encuentran recargadas actualmente en sus tareas para cumplir dichos objetivos. También estas vacantes han sido cubiertas de forma parcial como consecuencia de las medidas sanitarias citadas, situación por la cual se incluyen en el presente proyecto las vacantes necesarias a cubrir en el año 2021.

Se han cubierto, asimismo, parcialmente las nuevas unidades jurisdiccionales de los Juzgados de Instrucción N° 3, como así también las dispuestas en las leyes 1139 y 1140, que instituyeron la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur y los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo N° 2, respectivamente.

Una de las cuestiones señaladas como una debilidad en el Primer Plan Estratégico Consensuado, fue la necesidad de fortalecer las unidades funcionales vinculadas a tareas administrativas, dotándolas del personal suficiente para dar respuesta a las crecientes necesidades, en el marco del proceso de modernización y reordenamiento de personal.

Los ajustes mencionados, como así también las incorporaciones previstas, tienen su fundamento en la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta frente a los nuevos desafíos requeridos, como así también los procesos de dirección y coordinación de las actividades desarrolladas, sumado a la reciente sanción de la Ley Provincial 1321. En función de todo lo hasta aquí expuesto, en referencia a la partida “personal”, se consideran ochocientas ochenta y nueve (889) plantas.

En referencia a la pauta salarial, se ha previsto una recomposición para el año 2021 que será aplicada en tres tramos, diez por ciento (10%) a partir del mes de febrero, diez por ciento (10%) a partir del mes de julio y diez por ciento (10%) a partir del mes de octubre. Dicha recomposición es considerada mínima para mantener los niveles salariales, garantizar la protección de las remuneraciones del personal dependiente de este Poder Judicial, procurando además preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, cuya esencial actividad está brindada por el recurso humano que lo integra.

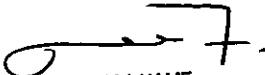
No obstante, en términos de una real adecuación salarial, la variación deberá tender a mantener el poder adquisitivo de la moneda que se registre en cada uno de los períodos mencionados, extreme que exigirá la debida ampliación presupuestaria.

Siendo el presupuesto el instrumento de gestión por excelencia para concretar las políticas institucionales, resulta imperioso, entonces en materia de bienes de capital y servicios, incrementar las herramientas informáticas y tecnológicas que nos permitan enfrentar los desafíos y cambios impuestos en la modalidad de trabajo. En este sentido, además de la adquisición de bienes (computadoras, servidores, dispositivos de video conferencia, entre otros), deberán potenciarse los servicios necesarios para su óptimo funcionamiento (velocidad de internet, enlaces digitales, seguridad informática, etc.). En materia de personal, conforme lo desarrollado, se

incluyeron los costos necesarios para satisfacer las necesidades de incorporación, capacitación y adaptación del recurso humano a los nuevos paradigmas y demandas del servicio de justicia mencionadas en los párrafos anteriores, con el objeto de evitar las recargas de trabajo de la planta actual de las unidades funcionales y generar la capacidad de respuesta adecuada conforme el importante e imperioso crecimiento de la demanda. Asimismo, es menester concretar las obras de infraestructura planificadas en el presente proyecto, a los fines de disminuir los costos de locación y garantizar las medidas de distanciamiento y seguridad exigibles para el funcionamiento de las dependencias judiciales. En lo referido a acceso a justicia se pretende sumar a los servicios integrales que se encuentran activos, los dispositivos comunitarios en la atención de la vulnerabilidad social derivados del aumento de la violencia como una de las repercusiones de la pandemia, potenciando de esta manera el trabajo en redes interinstitucionales.

Las políticas de calidad del Poder Judicial de Tierra del Fuego aspiran a crear y mantener ambientes y espacios de trabajo seguros y confortables, que garanticen las medidas de prevención y seguridad, y promuevan el mejoramiento de la salud de los recursos humanos, abogados, auxiliares de la labor judicial y de los ciudadanos que requieran del servicio de justicia, pensando el constante mejoramiento en la atención que se presta, basada en el cumplimiento de estándares de calidad y en un marco de responsabilidad social. En cumplimiento de estas metas, esperamos generar los recursos necesarios para alcanzar dichos compromisos. En este aspecto se inscribe esta propuesta de presupuesto en base a la estructura vigente, sin perjuicio de los proyectos presentados.

Amén de lo hasta aquí expresado, tal como se ha sostenido las provisiones realizadas en las partidas presupuestarias fueron efectuadas en

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

base a supuestos y proyecciones que responden a estimaciones del tipo de cambio y de los niveles de inflación.

En consecuencia, lo expuesto precedentemente impone contemplar posibles ajustes en las partidas, con el objeto de corregir las variaciones que pudieran producirse a futuro en función de la situación económica de nuestro país.

Sin perjuicio de la remisión del presente proyecto que incluye las modificaciones impuestas por la Ley Provincial 1321, cierto es que, de generarse variaciones económicas que alteren sustancialmente las estimaciones previstas, deberán reflejarse las modificaciones necesarias que permitan a este Poder del Estado cumplir con la formulación del plan de gobierno establecido.

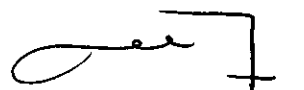
Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

1º) **SUSTITUIR** la Acordada N° 70/2020 por la presente, en función de las modificaciones de la Ley Orgánica de este Poder Judicial como consecuencia de la sanción de la Ley Provincial 1321.

2º) **REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2021 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cuatro (4) anexos (Formularios 2 a 5) se adjuntan formando parte de la presente.

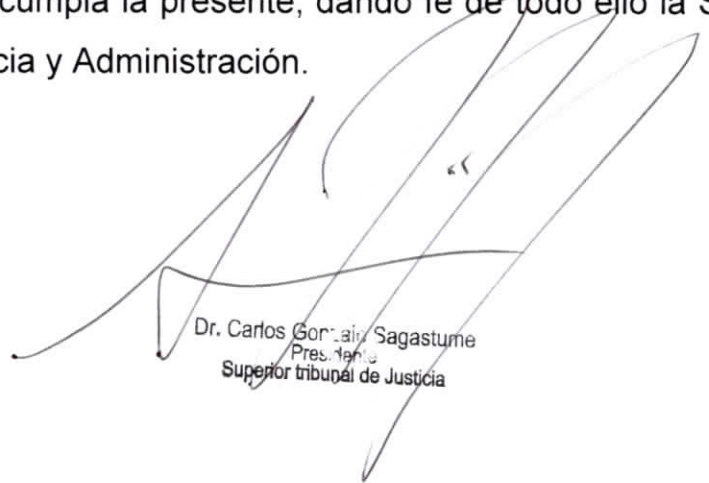


JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio Web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



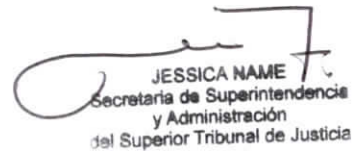
JAVIER DARIO MUCHNIK



Dr. Carlos González Sagastume  
Pres. del  
Superior tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINÉ  
JUECE  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 102/20



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia





Provincia de Buenos Aires, Argentina  
 Poder Judicial  
 República Argentina  
 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.3  
 Presupuesto 2021

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2021**  
**ORGANISMO: PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD EJECUTORA: Superior Tribunal de Justicia**

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Función	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				1.1	<b>Gasto en personal</b>	<b>4.175.847.974,17</b>
2				1.1	<b>Bienes de consumo</b>	<b>74.787.153,84</b>
3				1.1y1.2	<b>Servicios no personales</b>	<b>164.969.229,23</b>
4				1.1	<b>Bienes de Uso</b>	<b>577.810.567,27</b>
	40			1.1	Bienes de Uso sin disc.	92.425.859,35
	41			1.1	Bienes preexistentes	
	42			1.1y1.2	Construcciones	485.384.707,92
	43			1.1	Maquinaria y equipamientos	
	48			1.1	Activos intangibles	
5				1.1	<b>Transferencias</b>	
	50			1.1	Transferencias sin disc.	
	51			1.1	Transferencias a organismos públicos	
	52			1.1	Aportes a personas	
	53			1.1	Programas sociales o alimentarios	
	54			1.1	Planes de empleo	
	55			1.1	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			1.1	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			1.1	Jubilaciones y pensiones	
	58			1.1	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			1.1	Otras transferencias	
6				1.1	<b>Activos financieros</b>	
	61			1.1	Aportes de capital	
	62			1.1	Préstamos a corto plazo	
	63			1.1	Préstamos a largo plazo	
	64			1.1	Títulos y valores	
	69			1.1	Otros activos financieros	
7				1.1	<b>Servicios de la deuda pública</b>	
	70			1.1	Servicios de la deuda pública	
	71			1.1	Servicios de la deuda interna	
	72			1.1	Servicios de la deuda externa	
	73			1.1	Intereses	
	78			1.1	Disminución de otros pasivos	
	79			1.1	Conversión de la deuda	
8				1.1	<b>Otros gastos</b>	
	80			1.1	Otros gastos a discriminar	
9				1.1	<b>Gastos figurativos</b>	
	91			1.1	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			1.1	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			1.1	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
<b>Total</b>						<b>4.993.414.924,51</b>

MARÍA DEL CARMEN BATTAINI  
 JABZ  
 Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARÍO MUCHNIK

Dr. Carlos Gorla Sagastume  
 Pres. del  
 Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NEME  
 Secretaria de Superintendencia  
 y Administración  
 del Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.4  
Presupuesto 2021

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS  
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO  
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.000  
(2) Organismo: PODER JUDICIAL  
(3) Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia  
(4) Finalidad: 1  
(5) Función: 12

Cód.	Denominación (6)	Cantidad	COSTO ANUAL en pesos (10)
	PLANTA PERMANENTE		
	A18	5	54.299.455,78
	A17	2	20.677.249,89
	A16	27	208.745.553,76
	A15	73	448.458.727,16
	A14	12	61.546.987,92
	A13	26	135.052.211,47
	A12	96	391.209.162,07
	A11	104	339.795.397,19
	E11	34	146.460.749,29
	E10	33	123.831.648,03
	E09	38	128.588.269,83
	E08	27	85.323.548,95
	E07	40	107.575.771,20
	E06	52	121.098.972,34
	E05	54	107.886.306,25
	E04	62	105.085.313,03
	E03	134	191.813.140,38
	S0A	1	3.635.378,57
	S0B	5	16.020.097,57
	S0C	4	12.623.986,15
	S0D	4	9.828.000,72
	S0E	6	11.765.022,70
	S0F	12	19.935.455,03
	S0G	29	40.391.481,85
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>880</b>	<b>2.891.647.887,13</b>
	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		213.569.880,82
	CONTRIBUCIONES PATRONALES		767.954.215,02
	RETIROS VOLUNTARIOS	9	13.497.292,87
	ASIGNACIONES FAMILIARES		278.248.685,02
	ART		10.930.013,30
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>889</b>	<b>4.175.847.974,17</b>

JAVIER DARÍO MUCHNIK

Dr. Carlos Gor... Sagastume  
Pres...  
Superior Tribunal de Justicia

MARÍA DEL CARMEN BATTAINI  
Pres...  
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F 5  
Presupuesto 2021

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL  
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS  
En % y en pesos

Jurisdicción: 1.1.1.02.000  
Organismo: PODER JUDICIAL  
Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia  
Función: 1  
Unidad Ejecutora del Proyecto: 12

(2) Descripción del Proyecto:

Fuente de Financiam.	Código Obra	Código Prioridad	Denominación sintética de las Obras	Fecha estimada		Avance Físico %	Ubicac. Geogr.	Costo Total	Estimación Para 2020	Estimación Para 2021	Programación		Resto de los años (17)
				Inicio	Finaliz.						Año 2022	Año 2023	
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(10)	(11)	(12)	(14)	(15)	(16)	(17)	
1.2	100	100	Edificio Superior Tribunal de Justicia 1ª Etapa (4073m²)	09/20	01/21	35%	DJS	\$ 61.432.836,65	\$ 39.831.343,17	\$ 21.501.492,48			
1.1	200	101	Morgue Judicial	02/21	03/22	80%	DJS	\$ 67.741.300,00		\$ 54.193.040,00	\$ 13.548.260,00		
1.1	200	102	Ampliación Edificio Tribunales 1ª Instancia DJS	08/21	12/23	30%	DJS	\$ 566.676.000,00		\$ 170.002.800,00	\$ 283.336.000,00	\$ 113.335.200,00	
1.2	200	103	Edificio calle Fadul y Gob. Paz	06/21	12/22	35%	DJS	\$ 171.600.000,00		\$ 60.060.000,00	\$ 111.540.000,00		
1.2	200	104	Reubicación Unidades funcionales en MG	10/20	02/21	35%	DJS	\$ 10.392.519,14	\$ 6.755.137,44	\$ 3.637.381,70			
1.1	200	105	Adecuación Centro de Mediación	02/21	09/21	100%	DJS	\$ 8.202.093,43		\$ 8.202.093,43			
1.1	200	106	Proyecto Centro de Abordaje Integral DJS	01/21	12/21	100%	DJS	\$ 41.250.000,00		\$ 41.250.000,00			
1.2	300	002	Edificio Juzgado Instrucción y Defensoría 2ª Etapa	01/21	03/21	100%	DJN	\$ 11.787.262,00		\$ 11.787.262,00			
1.2	300	003	Obra Remodelación y Refuncionalización Juzgados	03/21	12/21	100%	DJN	\$ 63.191.215,91		\$ 62.488.722,15			
1.1	300	003		03/21	12/21	100%	DJN			\$ 10.702.493,76			
1.1	300	004	Proyecto Centro de Abordaje Integral - DJN	01/21	12/21	100%	DJN	\$ 41.250.000,00		\$ 41.250.000,00			
1.1	400	001	Juzgado Multifueros	10/21	12/22	12%	DJN	\$ 86.078.620,00		\$ 10.328.422,40	\$ 75.749.097,60		
<b>(11) Totales</b>									<b>\$ 466.886.480,61</b>	<b>\$ 485.384.707,92</b>	<b>\$ 484.175.357,60</b>	<b>\$ 113.335.200,00</b>	<b>\$</b>

*[Handwritten signature]*  
JAWER DARIO MUCCHNIK  
Dr. Carlos Gor. Ali. Sagasturne  
Pres. ter. J.  
Superior Tribunal de Justicia  
JESSEGA-MALME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración